



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

10285 *Aprobación inicial exp. crédito extraordinario Superavit*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente 11/2018 de concesión de crédito extraordinario que fue aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de fecha 3/10/2018.

Los interesados legitimados según el art. 169.1 de la presente Ley, podrán presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Lloret de Vistalegre, 3 de octubre de 2018

El Alcalde,
Antoni Bennasar Pol

